CONTRATO No. *00-184-2023*

JOHNN WILSON TORRES PEÑA actuando como ordenador del gasto[1] y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la Resolución No. 000089 del 03 de septiembre de 2021, y por otra parte JANETH VICTORIA AYA TORO identificada como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal del contratista INDUSTRIAS METALICAS AYA SAS, acordamos liquidar el contrato No. 00-184-2023, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Contrato No.:	00-184-2023	**Fecha de suscripción:**	06/10/2023
Objeto:	Compra con instalación de mobiliario para la dotación de las oficinas de la sede en el Centro Administrativo de Carga C.A.C y las oficinas de Devoluciones de IVA y Viajeros de la Dirección Seccional de Aduanas Bogotá ubicadas en el Aeropuerto El Dorado		
Contratista:	INDUSTRIAS METALICAS AYA S.A.S. NIT 860.031.948-1		
Valor del contrato:	$ 661.981.556	**Plazo del contrato:**	Hasta 31-12-2023
Fecha de acta inicio:	13/10/2023	**Fecha de terminación inicial:**	31–12-2023
Fecha aprobación de garantías:	12-10-2023		
CDP:	40323 por $ 950.000.000	**Fecha CDP:**	27-07-2023
CRP:	219023 por $661.981.556	**Fecha CRP:**	10-10-2023
Modificaciones contractuales:	Modificación No. 1 del 15/12/202. Se modifica la forma de pago del contrato.		
Valor de la adición del contrato:	N. A.	**Valor final del contrato:**	$ 661.981.556
Prorroga:	N. A.	**Fecha de terminación del contrato:**	31-12-2023
Fecha finalización:	31–12-2023		
Nombre del Supervisor y periodos	Mediante oficio No. 100151189 – 1825 de 12/10/2023 la subdirectora de Compras y Contratos asignó la función de Supervisor a OSCAR ANDRES RIVERA PEÑARANDA, gestor III de la Coordinación de Infraestructura de la subdirección		

[1] Asignado mediante resolución 7165 del 08-08-2024

	Administrativa. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 12/10/2023 y se encuentra publicado en SECOP.

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

FACTURA			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
MQ 46898	21-12-2023	$389.289.004.15	aceptada	47024024	29-02-2024	389.289.004.15	$00,00
MQ 46928	29-12-2023	$254.426.823.05	aceptada	57722424	07-03-2024	$254.426.823.05	$00,00
Valor total facturado:		$643.715.827.20			Totales:	$643.715.827.20	$00,00

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$ 661.981.556
Valor total ejecutado:	$643.715.827.20
Valor total facturado:	$643.715.827.20
Valor total pagado:	$643.715.827.20
Valor pendiente de pago al contratista:	$0,00
Saldo a favor de la DIAN:	$ 18.265.728,80

A la fecha el saldo a favor de la DIAN por la suma de dieciocho millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos veintiocho pesos con ochenta centavos ($18.265.728,80) se encuentra liberado, según Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto del 31 de diciembre de 2023, expedido por la Coordinación de presupuesto de la Subdirección Financiera.

4. **ESTADO DE LAS GARANTÍAS**: Que el Contratista constituyo la póliza de seguro de cumplimiento No. 11-44-101209322 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de seguros, SEGUROS DEL ESTADO S.A. a fin de amparar el cumplimiento del Contrato No. 00-184-2023 y su vigencia es según lo dispuesto en el contrato: Cumplimiento al día 06-01-2024 y Calidad y Correcto Funcionamiento hasta el 31/12/2024.

5. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El **Supervisor** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de

actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

7. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

   Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

   - Informe final del **Supervisor**
   - Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación
   - Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión anexos al SECOP II.

8. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato NO. 00-184-2023 suscrito entre la **DIAN** e INDUSTRIAS METALICAS AYA S.A.S.

SEGUNDO: Fue liberado a favor de la DIAN la suma de Dieciocho Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Veintiocho pesos con ochenta centavos ($18.265.728,80), por las razones expuestas en el acápite 3 de constancias.

TERCERO: No se requiere ordenar ningún pago adicional a favor del CONTRATISTA.

CUARTO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas del Contrato No 00-184-2023; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **SECOP**.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Bogotá D.C., el 12 de agosto de 2024, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

OSCAR ANDRES
RIVERAPEÑARANDA
Supervisor
Coordinación de Infraestructura
Subdirección Administrativa.

Por el Contratista

JANETH VICTORIA AYA TORO
C.C 41.729.301
Representante Legal
INDUSTRIAS METALICAS AYA SAS

JOHNN WILSON TORRES PEÑA
Ordenador del Gasto.
Subdirector de Compras y Contratos

Anexos: Informes incluidos en plataforma SECOP II.